



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 JUN 2022

VISTO: el Expediente N° 21/2022, del registro del Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PUERTO USHUAIA - 2022", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación servicio de limpieza para puerto Ushuaia.

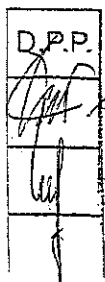
Que a través de la Resolución D.P.P. N° 0307/2022, que consta a fojas 09/40 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 para la contratación del citado servicio.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas de conformidad a lo previsto en **Artículo 13º.- CIRCULARES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que habiendo detectado un error en el ANEXO I de Especificaciones Técnicas del P.B.C.P., corresponde emitir una Circular Modificatoria Sin Consulta a fin de eliminar del PUNTO B) de dicho ANEXO, el último párrafo que dice: **"El servicio será cubierto de la siguiente manera: * dos (2) veces por semana de 09:00hs. A 14:00hs dos (2) personas"**.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º, 3º y 6º stes. y ctes de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:



EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 – Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2022, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Difundir, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0322 /2022

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO I - CIRCULAR N° 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

SERVICIO: “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PUERTO USHUAIA-2022”

MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Cláusula 3.- ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

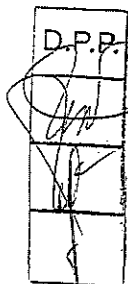
Se indican en el ANEXO I de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente llamado a Licitación Pública, es la contratación empresa de limpieza de las Instalaciones del Puerto de Ushuaia, cuya duración es de doce (12) meses a partir de la firma del contrato.

La empresa deberá efectuar una visita a las Instalaciones, para reconocimiento y observación de los sitios a cubrir y así poder determinar las características del servicio a brindar.

- A) En ANEXO VII obran Planos de las Instalaciones donde se dará cobertura al Servicio solicitado.
- B) La empresa deberá realizar el servicio de limpieza completo en todas las áreas, incluido mobiliario, dentro del Puerto Ushuaia, siendo las mismas, las siguientes:
- a) Instalaciones Edificio Administrativo y Operaciones.
 - b) Instalaciones Edificio de la Dirección de Servicios Generales.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- c) Instalaciones Edificio Protección Portuaria y Ambiental (Zona de quiebre)
 - I. Quiebre
- d) Instalaciones Edificio Puesto de Control Acceso a Catamaranes Sector 4
 - II. Catamaranes
 - III. Acceso Principal
 - IV. Baños Sector 4
- e) Instalaciones Edificio Puesto Acceso Principal a la Terminal Portuaria
- f) Instalaciones Edificio Baño Sector 4 Muelle Comercial (Catamaranes)
- g) Instalaciones Edificio Oficinas de Fiscalización unificadas 07, 08 y 09.
- h) Instalaciones Edificio Centro de Contratación
 - I. Salón de Recepción
 - II. Baños y Ante baños
 - III. Vestuarios
 - IV. Pasillos de circulación

El servicio será cubierto de la siguiente manera:

- de lunes a viernes de 07:00hs. A 15:00hs. dos (2) personas
- de lunes a viernes de 15:00hs a 19:00hs. una (1) persona
- sábados, domingos y feriados de 07:00hs. A 19:00hs. una (1) persona

C) La empresa deberá proveer la totalidad de los artículos y elementos de limpieza, como así también elementos de higiene consistentes en: papel higiénico, toalla de papel, jabón líquido para manos, desodorantes de ambientes y desodorantes sanitarios.

D) En todos los casos, amén de la limpieza de los edificios, deberán limpiar el mobiliario de las oficinas, como así también todo equipamiento obrante en ellas.

E) **ACLARACIÓN:** el servicio no incluye oficinas que sea utilizadas por otros organismos y/o privados dentro de los edificios del Puerto o en su perímetro.

